



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Exp. 2024-25-4-

Res. 6170/2024

Montevideo, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: La necesidad de adjudicar a los responsables de gestión de los Centros Educativos Comunitarios las horas correspondientes para continuar con el desarrollo de los cursos que se imparten en los mismos, para el año lectivo 2025;

RESULTANDO: que los docentes propuestos surgen de los Órdenes de Prelación homologados, correspondientes al Llamado Abierto para desempeñar funciones de Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios;

CONSIDERANDO: que este Consejo ante lo informado, estima pertinente adjudicar 40 horas para desempeñarse en funciones a los docentes que se mencionan, desde el 1°/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

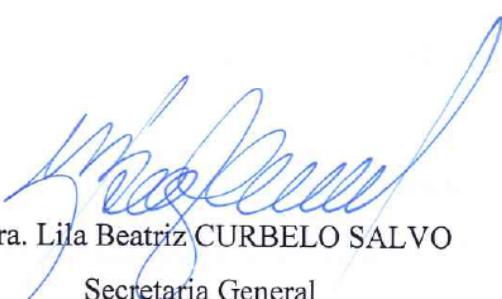
RESUELVE:

1) Adjudicar 40 horas semanales para cumplir funciones de Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios, en carácter interino a partir del 1°/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución, a los siguientes docentes:

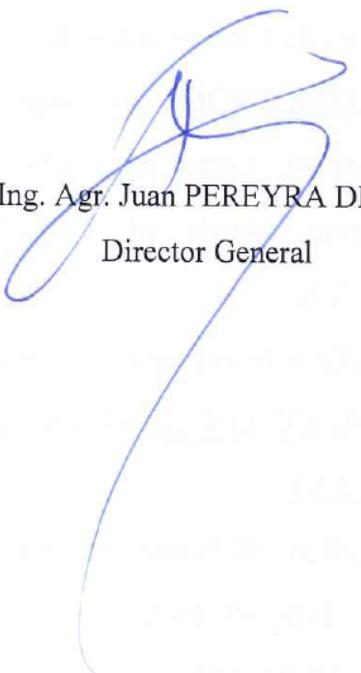
APELLIDO y NOMBRE	C.I.	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO
MACHADO, José	4.778.160-3	Maldonado Nuevo
RUIZ, María	3.578.657-8	Casavalle

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am